

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORIA DE POSTGRADO

**ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS DEL  
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE  
MÉDICO ESPECIALISTA EN  
IMAGENOLÓGÍA**

**SANTIAGO, 26/10/2021 - 7578**

**VISTOS:** Las atribuciones que me confiere el DFL. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución N°55 de 2018 y la Resolución N° 4821 de 5 de noviembre de 2020, que establece el Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas de la Universidad de Santiago de Chile.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de establecer el Plan de Estudio de Especialidades Médicas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad, y satisfacer las demandas externas y las necesidades a nivel nacional.

**RESUELVO:**

ESTABLECE el Plan de Estudios para el Programa de Formación de Médico Especialista en Imagenología.

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

1. El Programa de Formación de Médico Especialista en Imagenología es de carácter profesional.

2. El Objetivo General del Programa Formación de Médico Especialista en Imagenología es:

Formar médicos en Imagenología General de calidad técnica y sólida formación ética, orientados al servicio de las necesidades del país.

3. Son Objetivos Específicos del Programa Formación de Médico Especialista en Imagenología:

a) Manejar el conocimiento necesario de biofísica y protección radiológica que permita una práctica segura de la especialidad.

b) Demostrar un conocimiento adecuado del equipamiento radiológico actualmente en uso.

c) Manejar las herramientas básicas de epidemiología clínica orientadas al trabajo radiológico.

d) Adquirir entrenamiento y capacidad diagnóstica en las distintas modalidades de exámenes imagenológicos, orientada a las patologías de mayor incidencia y prevalencia.

e) Adquirir entrenamiento en radiología intervencional básica con fines diagnósticos y terapéuticos.

f) Adquirir los conocimientos administrativos básicos para organizar y dirigir una unidad de radiología clínica.

g) Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo y una adecuada relación con otros profesionales de la salud.

h) Conocer el método científico que le permita fomentar, participar y colaborar en actividades de investigación y docencia.

i) Adquirir una visión amplia de las grandes tendencias que se están manifestando en torno a la asistencia médica y el desarrollo de la Imagenología.

j) Generar impacto positivo en el desarrollo de la Imagenología nacional, tanto en el aspecto de prestación de servicios públicos y privados como en la actividad científica.

k) Adquirir una metodología de estudio que permita una permanente superación profesional.

l) Reforzar valores éticos para el desarrollo de una responsable práctica médica.

4. Las áreas de desarrollo del Programa son: Diagnóstico, Gestión, Investigación, Ética e Integridad Profesional.

5. Las y los graduados del Programa de Especialidad en Imagenología, serán capaces de:

a) Realizar exámenes por medio de imágenes aplicando conocimientos de biofísica y medidas de protección radiológica para una práctica segura de la Especialidad.

b) Interpretar Imágenes generadas por medio de las distintas modalidades Imagenológicas que permitan informar sobre hallazgos para la prevención y tratamiento efectivo de patologías de salud.

c) Apoyar la gestión de unidades de radiología clínica demostrando dominio de la especialidad para la mejora continua de los servicios brindados por la unidad.

d) Realizar actividades de investigación científica y de difusión integral que aporten al desarrollo de su especialidad en el campo de la clínica y la salud pública.

e) Evaluar su desempeño como especialista e identificar oportunidades de formación continua, de manera autónoma, proactiva y en conformidad con el código de ética de su profesión.

6. Para ingresar al Programa de Especialidad en Imagenología, las y los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos formales:

a) Podrán postular a los programas de especialización profesional en especialidades primarias, personas interesadas que estén en posesión del título de médico cirujano, otorgado por una universidad chilena o extranjera reconocida por el Estado de Chile.

b) Quienes hayan obtenido sus títulos en alguna universidad extranjera, deberán presentarlos debidamente legalizados o revalidados de acuerdo con las normas legales vigentes.

c) Todos/as los/as estudiantes que deseen postular deben contar con el EUNACOM aprobado cuando la normativa vigente así lo exija.

d) A las solicitudes de postulación a programas de especialización, deberán acompañarse los documentos y antecedentes curriculares y profesionales que se especifiquen en el llamado a concurso.

7. El Programa de Especialidad en Imagenología, tendrá una duración nominal de (3) tres años, en jornada completa, la que corresponderá a 8.305 horas cronológicas totales de duración del programa, distribuidas de la siguiente manera: Rotaciones 5.808 horas cronológicas; Formación Institucional 224 horas cronológicas; Turnos de Residencia 1.584 horas cronológicas; Trabajo Autónomo 660 horas cronológicas; Evaluaciones 29 horas cronológicas.

## II. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA CURRICULAR

8. El Programa de Especialidad en Imagenología, se lleva a cabo en 3 años y se estructura en base a dos ejes, la formación de especialidad y la formación transversal. La primera refiere a todas aquellas actividades curriculares orientadas al logro del perfil de egreso del Programa en cuestión, es decir, a todos aquellos conocimientos y habilidades que se busca formar en un Especialista Médico en Imagenología, mientras que la formación transversal refiere a las actividades curriculares que desde la Dirección de Postgrado y Postítulo se impulsan para todos los residentes que cursan algún Programa de Especialidad, con el fin de incidir en atributos del perfil de egreso compartidos con el sello Institucional.

Las actividades curriculares se organizan en 2 Módulos, distribuidos de la siguiente manera:

El Módulo 1. Corresponde a rotaciones troncales básicas que se fundamentan en la adquisición paulatina de conocimientos en el/la residente para cubrir el perfil profesional de un/a imagenólogo general. En este grupo, las rotaciones se desarrollan a lo largo de toda la especialidad, parcializadas y distribuidas con cierto grado de flexibilidad durante los 3 años, a la vez respetando la adquisición progresiva de conocimientos y el incremento en la complejidad de casos estudiados. La opción de distribuir las rotaciones entre los 3 años del programa obedecerá a la programación de las rotaciones que establezca el Comité de la Especialidad, en conjunto con la disponibilidad del Servicio de Imagenología del Centro Formador Base y las instituciones colaboradoras donde asisten las y los residentes.

A este módulo se agregan los turnos que los y las residentes deben realizar, que es un rol de turno 1 vez a la semana por 12 horas de duración. Posterior a esto, el día siguiente al turno, el/la residente disfruta de medio día de descanso post turno.

Las Rotaciones del Módulo 2, contienen rotaciones únicas de Especialización, es decir que se cursan en una sola oportunidad de manera ininterrumpida y pueden optar a cursarlas ya sea en el 2do o 3er año de la formación. Este módulo se ha planificado de manera tal que el/la residente rote, conozca en primera línea y domine las diferentes especialidades de la Imagenología.

La rotación Electivo, le permite a las y los residentes profundizar en áreas de su interés, generando una amplitud de conocimiento y destreza en nuestros especialistas Imagenólogos/as, lo que implica una extensión de sus conocimientos en áreas que le van a permitir entre otros ámbitos, investigar y contribuir al desarrollo médico de la salud pública del país.

Las asignaturas transversales de sello institucional son de carácter teórico y obligatorio, dirigidas a la formación en investigación y al desarrollo del conocimiento ético del profesional cursante del Programa de Formación de la Especialidad.

Se consideran *Rotaciones*, aquellas actividades curriculares que se definen por la participación activa de los residentes en las distintas áreas de ejercicio de la Especialidad y que tienen efecto en el campo clínico y/o hospitalario en los cuales las y los residentes participan de las distintas actividades del Servicio, bajo la supervisión de docentes tutores que los acompañan en la formación y cumplimiento de los requerimientos teórico-prácticos de su plan de estudios. Se llevan a cabo fundamentalmente en la *Unidad Base Centro Formador*. Durante el desarrollo de la formación algunas rotaciones se realizarán en Instituciones Colaboradoras, según lo necesite el desarrollo del Programa.

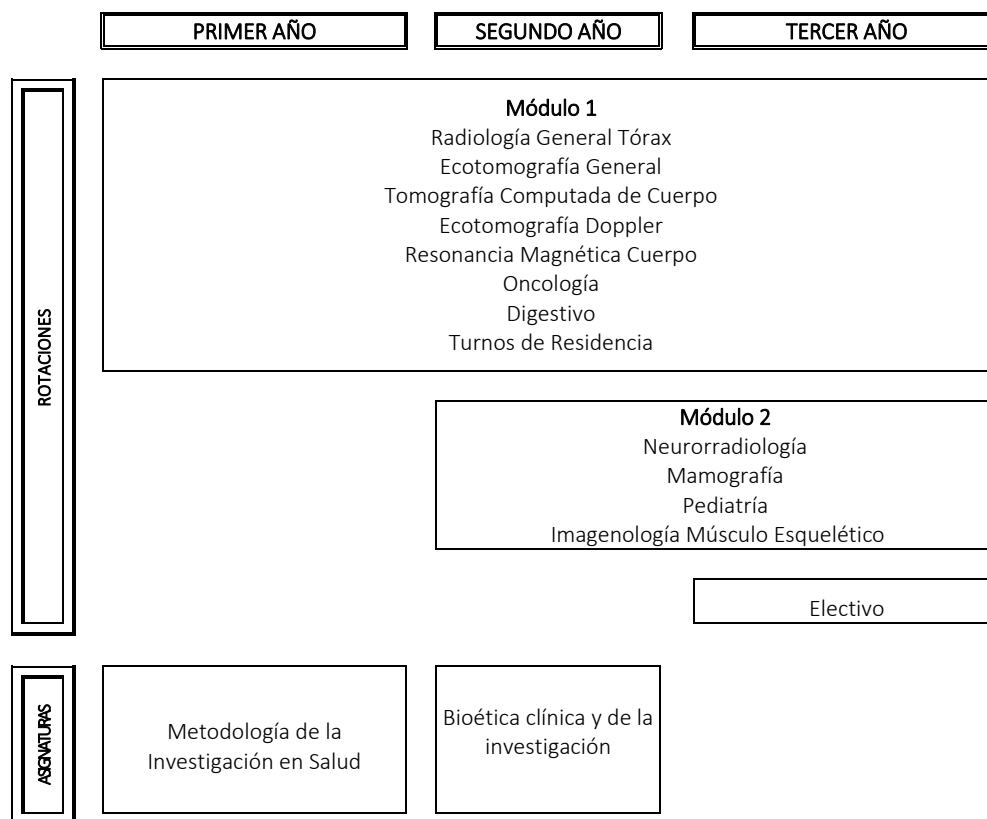
Se consideran *Asignaturas*, aquellas actividades curriculares que ponen el foco en la entrega de contenidos y herramientas que aportan a la formación de los especialistas. Son impartidas por un docente o grupo de docentes bajo la coordinación de un Docente Responsable, y desarrollan en una modalidad teórica obligatoria.

Los *Turnos*, son considerados Rotaciones prácticas donde los residentes se enfrentan al escenario y contexto global de la urgencia, con el objetivo de adquirir autonomía en el ejercicio profesional del especialista y una visión clara de la evaluación inicial y conocimientos sólidos para realizar diagnóstico y tratamiento de diversas patologías.

En el Programa de Especialidad en Imagenología, al finalizar el primer trimestre y luego anualmente durante todo el periodo de formación, se realizará una prueba escrita y/o examen oral ante una comisión examinadora nombrada por el CPE, con el objeto de asegurar que el/la residente haya adquirido los conocimientos y competencias necesarias para dar continuidad a la Especialidad. La aprobación de estas evaluaciones será requisito indispensable para continuar en el proceso de formación. La calificación se registrará según una rúbrica establecida con anterioridad al proceso evaluativo y debidamente comunicada al residente.

En caso de reprobación del examen trimestral o los exámenes anuales, el/ la residente tendrá la posibilidad de repetir el examen con posibilidad de una nota máxima 5,0. De reprobación esta segunda instancia el/la residente será eliminado/a del programa de formación.

9. La Trayectoria Curricular esperada se detalla a continuación:



**Notas:**

Las materias indicadas como:

- **Módulo 1: Rotaciones troncales básicas** que se ven a lo largo de los 3 años de la formación con aumento progresivo de la complejidad de los casos estudiados de acuerdo a la prosecución de aprendizajes logrados. La rotación de Radiología General Tórax de preferencia se promoverá su desarrollo en el 1er o 2do año de la formación.
- **Módulo 2: Rotaciones de especialización** que se ven una sola vez en la formación de manera continua. Las rotaciones de este módulo podrán ser cursadas en el 2do y 3er año de la formación.
- **Electivo:** Rotación que tiene una duración de 2 meses y se cursa exclusivamente en el 3er año de la formación.
- **Asignaturas de Sello de Universitario:** son de carácter obligatorio y se cursan en el 1er y 2do año de la formación según se indica. En este programa, estas asignaturas serán incorporadas a la formación a partir de la cohorte 2020.
- **Turnos:** Los becarios hacen un rol de turno 1 vez a la semana por 12 horas de duración (Con su día de descanso post turno).

11. El listado de rotaciones y asignaturas del Programa de Especialidad en Imagenología es el siguiente:

Código	Nombre de la actividad curricular	Total de horas cronológicas	Total de Meses	Año	Área OCDE <sup>1</sup>	Requisitos	Tipo de actividad curricular
	Radiología General (Tórax)	587	3	1er, 2do y/o 3er año	3	-	Rotación
	Ecotomografía General	978	5	1er, 2do y/o 3er año	3	-	Rotación
	Tomografía Computada Cuerpo (Abdomen)	1176	6	1er, 2do y/o 3er año	3	-	Rotación
	Ecotomografía Doppler	390	2	1er, 2do y/o 3er año	3	Ecotomografía General	Rotación
	Resonancia Magnética Cuerpo	390	2	1er, 2do y/o 3er año	3	Tomografía Computada Cuerpo (Abdomen)	Rotación
	Oncología	195	1	1er, 2do y/o 3er año	3	-	Rotación
	Digestivo	390	2	1er, 2do y/o 3er año	3	-	Rotación
	Turnos de Residencia	1584	33	1er, 2do y 3er año	3	-	Rotación
	Neurorradiología	585	3	2do o 3er año	3	Aprobadas las rotaciones del 1er año	Rotación
	Mamografía	390	2	2do o 3er año	3	Aprobadas las rotaciones del 1er año	Rotación
	Pediatría	585	3	2do o 3er año	3	Aprobadas las rotaciones del 1er año	Rotación
	Imagenología Musculo Esquelético	390	2	1er, 2do y/o 3er año	3	-	Rotación
	Electivo	390	2	3er año		Aprobadas las rotaciones del 2do año	Rotación
	Metodología de la Investigación en Salud	140	8	1er año	3	-	Asignatura

<sup>1</sup>Clasificación de la asignatura de acuerdo a la OCDE: 1. Ciencias Agrícolas, 2. Ciencias Naturales, 3. Ciencias Médicas y de Salud, 4. Ciencias Sociales, 5. Ingeniería y Tecnología, y 6. Humanidades.

	Bioética Clínica y de la Investigación	106	6	2do año	3	-	Asignatura
	Examen Trimestral	3h	-	1	3	-	Evaluación
	Examen 1er año	3h	-	1	3	Examen trimestral aprobado, Rotaciones y asignaturas de 1er año aprobado	Evaluación
	Examen 2do año	3h	-	2	3	Examen anual de 1er año aprobado, Rotaciones y asignaturas de 2do año aprobado	Evaluación
	Examen de Titulación	20h	-	3	3	Examen anual de 2do año aprobado, Rotaciones de 3er año aprobado	Evaluación



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

CHRISTIAN PARKER GUMUCIO, Vicerrector de Postgrado.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL**

CPG/JSS/AFD/DMG/fav

Distribución:

1. Vicerrectoría Académica
2. Vicerrectoría de Postgrado
1. Registro Académico
1. Títulos y Grados
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. Secretaría General
1. Archivo Central
2. Oficina de Partes